

24 FEB. 2025
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



Subdirección General de Administración
Dirección de Integración y Control Presupuestal
Oficio No. DICP/SP/2025/032
INFONACOT/5C/5C.12/DICP/0059/032/2025/2026

Asunto: Suficiencia presupuestal

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2025.

MTRO. FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

En atención al oficio número SGA/DRMYSG/0254/02/2025 de la Dirección a su cargo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, le comunico la asignación presupuestal para la prestación de servicios por el siguiente concepto:

Partida	pp	Concepto	Monto sin IVA
37101	02	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y SUPERVISIÓN - Servicio de reservación, expedición y entrega de boletos de avión físicos y/o electrónicos para transportación aérea del personal del Instituto FONACOT	Min \$200,000.00 Máx. \$500,000.00
37104	01	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES - Servicio de reservación, expedición y entrega de boletos de avión físicos y/o electrónicos para transportación aérea del personal del Instituto FONACOT	Min. \$160,000.00 Máx. \$400,000.00
39202	01	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS - Pago de derechos correspondientes a la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA)	Min. \$80,000.00 Máx \$200,000.00
Vigencia presupuestal: Del 1º de abril al 31 de diciembre de 2025			

El Titular del área solicitante deberá iniciar la gestión para contratar dicho servicio ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Los recursos del Instituto FONACOT sólo podrán destinarse al cumplimiento de sus metas, objeto y programas conforme a lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, 11 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, así como apego a los numerales 7 fracción I, 13, 14 fracción I y II primer párrafo de los LINEAMIENTOS en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 y a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.





Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. COSME ACA ORTIZ
DIRECTOR DE INTEGRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

C.c.e.p. Lic. Jazmín García Juárez. – *Subdirectora General de Administración.*



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**